

60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	505
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	527
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	546
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	628
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	635
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	653
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	776
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	789
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	797
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	808
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	861
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	897
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	972
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	984
6 premios de 30.000 pesetas cada uno para los números terminados en	0255
6 premios de 30.000 pesetas cada uno para los números terminados en	1257
6 premios de 30.000 pesetas cada uno para los números terminados en	1999
6 premios de 30.000 pesetas cada uno para los números terminados en	2323
6 premios de 30.000 pesetas cada uno para los números terminados en	4764
1 premio de 50.000 pesetas para el número	11429
1 premio de 50.000 pesetas para el número	21254
1 premio de 50.000 pesetas para el número	25496
1 premio de 200.000 pesetas para el número	16724
1 premio de 200.000 pesetas para el número	18320
1 premio de 750.000 pesetas para el número	07998
Vendido en Valencia, Ceuta, Barcelona, Vigo, Gijón, Sabadell, Santa Coloma de Gramanet y Horta.	
1 premio de 750.000 pesetas para el número	24865
Vendido en Almería, Barcelona, Valladolid, Sevilla, San Sebastián, Alameda, Madrid y Reserva.	
1 premio de 750.000 pesetas para el número	39651
Vendido en Barcelona, Mora, Castellón, Sestao, Madrid y Reserva.	
1 premio de 750.000 pesetas para el número	49446
Vendido en Lugo.	
1 premio de 7.500.000 pesetas (primer premio) para el número	53662
Vendido en Barcelona.	

PREMIO ESPECIAL

El billete número 53662 de la serie 10.^a ha obtenido, además del primer premio de 7.500.000 pesetas, el adicional de 17.500.000 pesetas, vendido en Barcelona

- 2 aproximaciones de 160.000 pesetas para los números 53661 y 53663.
- 99 de 10.000 pesetas cada una para los números 53601 al 53700, ambos inclusive (excepto el número 53662, que ha obtenido el primer premio).
- 599 de 10.000 pesetas, para todos los números terminados como el primer premio en 62
- 5.999 reintegros de 1.000 pesetas, para todos los números terminados como el primer premio en 2

Esta lista comprende 8.239 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 5 de abril de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 15 de abril de 1967.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 15 de abril, a las doce y diez horas de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y

constará de ocho series de 60.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 21.000.000 de pesetas en 8.724 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.000.000 (5. ^a extracción de 5 cifras)	2.000.000
1 de 1.000.000 (4. ^a extracción de 5 cifras)	1.000.000
1 de 500.000 (3. ^a extracción de 5 cifras)	500.000
2 de 150.000 (1. ^a y 2. ^a extracciones de 5 cifras)	300.000
18 de 30.000 (1. ^a a 3. ^a extracciones de 4 cifras)	540.000
1.800 de 5.000 (1. ^a a 30 extracciones de 3 cifras)	9.000.000
599 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero (5. ^a extracción de 5 cifras)	2.995.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero (5. ^a extracción de 5 cifras)	495.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo (4. ^a extracción de 5 cifras)	495.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero (3. ^a extracción de 5 cifras)	495.000
2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero (5. ^a extracción de 5 cifras)	100.000
2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio segundo (4. ^a extracción de 5 cifras)	50.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio tercero (3. ^a extracción de 5 cifras)	30.500
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero (5. ^a extracción de 5 cifras)	2.999.500
8.724	21.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá seis bolas, numeradas del 0 al 5, y los cuatro restantes diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

Para las extracciones de los números correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 30.000. En estas extracciones, realizadas por orden de menor a mayor cuantía de los premios, éstos se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 150.000 pesetas inclusive, en adelante, se obtendrán también de menor a mayor cuantía, extrayendo de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el cero, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 60.000.

De los números formados por las extracciones 3.^a, 4.^a y 5.^a de cinco cifras se derivarán las centenas y aproximaciones; asimismo del premio primero (5.^a extracción de cinco cifras), las terminaciones y los reintegros.

Los premios correspondientes a aproximaciones, centenas, terminaciones y reintegros serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres primeros premios, que si saliese premiado el número 1, en cualquiera de ellos, su anterior es el 60.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente. Para la aplicación de los premios de centena de 5.000 pesetas, se entiende que si cualquiera de los tres primeros premios corresponde, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se celebrará con las solemnidades prescritas en la vigente Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas cada uno entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual se imprimirá también la lista general de premios que desarrollará el resultado de las extracciones realizadas que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagaran en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 5 de abril de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a los doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid que se citan

En el sorteo celebrado hoy con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid han resultado agraciadas las siguientes:

Angeles García Salamanca, Concepción Sanz Guerra, Angeles García Vega, María Elena Carretero Algorta y Francisca Almunia Gómez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de abril de 1967.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución de las obras de «Abastecimiento de agua a Madrid. Sistema del Oeste. Primera fase urgente desde el río Alberche».

Declarada por Decreto número 2943/1965, de fecha 23 de septiembre, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 18 de octubre de 1965, la urgente ejecución de las obras de «Abastecimiento de agua a Madrid. Sistema del Oeste. Primera fase urgente desde el río Alberche», es aplicable a las mismas lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, por lo que esta Dirección General de Obras Hidráulicas, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la meritada Ley, convoca a los titulares de derechos afectados por aquéllas, en las fincas radicantes en el término municipal de Chapinería (Madrid), que figuran en la relación que se inserta, para que, a fin de proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, comparezcan a las diecisiete horas del primer día hábil siguiente a los diez días hábiles, contados a partir del posterior, también hábil, a aquel en que aparezca publicada la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales del Ayuntamiento de Chapinería, desde donde se irá al terreno cuando fuere necesario practicar un nuevo reconocimiento del mismo.

Se significa a quienes se consideren titulares de la propiedad, posesión derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes implicados por la ejecución de las obras de referencia, que de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, podrán formular alegaciones por escrito dirigidas al Organismo expropiante y presentadas en las oficinas del Servicio Especial A. M. S. O., Nuevos Ministerios, antes del día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación o directamente hasta el momento de tal levantamiento para la finca correspondiente, a los solos efectos de subsanar los posibles errores u omisiones, de que adolezca la aludida relación al reseñar los bienes, derechos e interesados afectados por la urgente ocupación.

Al acto, para cuya realización se efectúa el presente señalamiento, deberán concurrir todos los que se conceptúan interesados personalmente o representados por persona debidamente

autorizada para actuar en su nombre, acreditando los derechos que les asistan mediante la aportación de la documentación precisa (título registral, recibo de contribución, etc.), y pudiendo hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario.

Madrid, 25 de marzo de 1967.—El Director general, V. Oñate. 1.644-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca núm.	Datos catastrales		Clase de cultivo	Propietario
	Poli-gono	Parcela		
1	3	6	Labor secano ...	Ladislao Fernández Panadero.
2	3	14	Idem	Agustín Fernández Rico.
3	3	13	Idem	Ladislao Fernández Panadero.
4	3	12	Idem	Agustín Fernández Rico.
5	3	11	Idem	Ladislao Fernández Panadero.
6	2	5	Idem	Ladislao Fernández Panadero.
7	2	6	Idem	Agustín Fernández Rico.
8	2	11	Idem	Ayuntamiento de Chapinería.
9	2	3	Idem	Ladislao Fernández Panadero.
10	2	2	Idem	Ayuntamiento de Chapinería.
11	1	2	Idem	Ayuntamiento de Chapinería.
12	1	2	Idem	Ayuntamiento de Chapinería.
13	1	6	Idem	Ayuntamiento de Chapinería.

NOTA.—Es parcial la expropiación de todas las fincas.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Solsona y Sú.

Don Manuel Vendrell Tristany solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Solsona y Sú (V-660) en favor de don Jaime Santamaría Bacardit, y esta Dirección General, en fecha 9 de junio de 1965, accedió a lo solicitado, quedando subrogado don Jaime Santamaría Bacardit en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 16 de marzo de 1967.—El Director general, Santiago de Cruylles.—1.678-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de los servicios públicos regulares de transportes de viajeros por carretera entre Vendrell y Villafranca y entre Tarragona y Vendrell, con hijuela.

Doña María Martí Martí solicitó el cambio de titularidad de la concesión de los servicios públicos regulares de transportes de viajeros por carretera entre Vendrell y Villafranca (V-1.652), entre Tarragona y Vendrell, con hijuela (V-1.786), en favor de la Sociedad «Autocares del Panadés, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 21 de febrero de 1966, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la Sociedad «Autocares del Panadés, S. A.», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 16 de marzo de 1967.—El Director general, Santiago de Cruylles.—1.677-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Algodonales y Olvera.

Don Francisco Rosado Ramírez solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Algodonales y Olvera (V-1.615) en favor de la Sociedad «Los Amarillos, S. L.», y esta Dirección General, en fecha 15 de noviembre de 1966, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la Sociedad «Los Amarillos, S. L.», en